

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000210-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

27 ABR 2017

VISTO:

El Informe N°095-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-RD-IAAF, de fecha 06 de abril del 2017 y Resolución Gerencial Regional N°0029-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 15 de febrero del 2017, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°095-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-RD-IAAF, de fecha 06 de abril del 2017, el Residente del Proyecto denominado: “Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes”, solicita la contratación del Señor **Jaison Antony Jiménez Yangua** como Asistente Supervisor de Campo, por el periodo de tres meses, indicando que el gasto será afectado a la correlativa 0096.

Mediante, Resolución Gerencial Regional N°0029-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 15 de febrero del 2017, en el Artículo Primero, Aprueba el Presupuesto Analítico para la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión Publica denominado: “Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes”, con código SNIP 292854, con un Valor de S/. 3'028,339.35 (Anexo A: S/. 591,872.35 con fuente de financiamiento 15. Recursos determinados y rubro 18. Canon y Sobre Canon, renta de aduanas regalías y participaciones; y Anexo B: S/. 2'436,467.00 con fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios), por el periodo restante para el término de la ejecución. -

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento,





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000210-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR 27 ABR 2017

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes", de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el periodo del 17 de abril al 16 julio del 2017, con cargo a la correlativa 0096, que forma parte la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2017 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 8,856.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chacabavi Vargas
CLAD N° 18247
GERENTE GENERAL



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° **0900210** -2017/GRT-GGR **27 ABR 2017**
 ANEXO N°0001

| N° | DESCRIPCIÓN | CARGO | REMUNERAC. MENSUAL | REMUNERACIÓN ABRIL A JULIO | TOTAL REMUNER. | COMPENSACION VACACIONAL | SUB TOTAL | APORTE 9% | TOTAL GENERAL | VIGENCIA DEL CONTRATO |
|----|---|-------------------------------|--------------------|----------------------------|----------------|-------------------------|-----------|-----------|---------------|---|
| | GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL 0096-2.251078-6.0000008-20-043-0095-0000581-15-18.-1 | | | | | | | | | |
| | FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS/RECURSOS ORDINARIOS | | | | | | | | | |
| | "Mejoramiento de Capacidades en Practicas Saludables para Mejorar la Salud de las Familias en las Comunidades de Todos los Distritos de Tumbes - Región Tumbes" | | | | | | | | | |
| | GENERICA DE GASTO 26.81-41 | | | | | | | | | |
| | JIMENEZ YANGUA, JAISON | ASISTENTE SUPERVISOR DE CAMPO | 2,500.00 | 7,500.00 | 7,500.00 | 625.00 | 8,125.00 | 731.00 | 8,856.00 | DEL 17 DE ABRIL AL 16 DE JULIO DEL 2017 |
| 1 | ANTONY | | 2,500.00 | 7,500.00 | 7,500.00 | 625.00 | 8,125.00 | 731.00 | 8,856.00 | |
| | TOTAL | | | | | | | | | |






